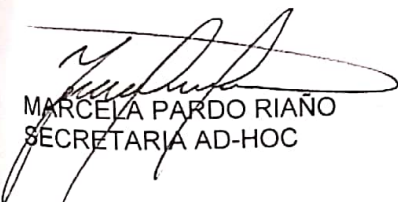


LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

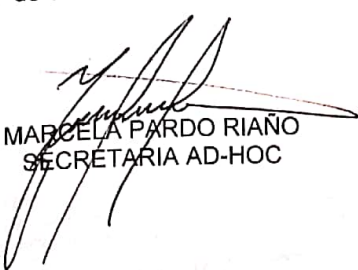
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA fl. 204-220	\$2.100.000,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA FL. 261-273	\$0,00
COSTAS CASACION AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$8.000.000,00
TOTAL COSTAS TODAS LAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA INVERSORA PICHINCHA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	\$10.100.000,00


MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA AD-HOC

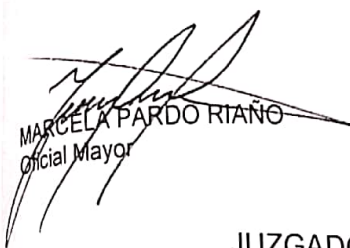
CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte


MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA AD-HOC

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas, la cual obra a fl. 348. Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte


MARCELA PARDO RIANO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO I – 46

Revisada la liquidación de costas visible a folio 348, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 ibidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO:: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>40</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga,	<u>10 MAR 2020</u>
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	